

CARTA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Entidad inscrita con el nº 9575 en el
Registro Estatal de Entidades de Formación.

Posibilidad de impartir cursos
bonificados por la Fundación Tripartita

COMPLIANZA
EXPERTOS EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO

I. ¿POR QUÉ ES NECESARIA LA FORMACIÓN EN COMPLIANCE EN TU EMPRESA?

La **norma ISO 19600**, estándar internacional de compliance, reserva uno de sus apartados para tratar la formación en compliance y los requisitos que ésta debe cumplir, entendiéndola como el canal a través del cual el personal de la organización toma conciencia sobre la cultura de cumplimiento normativo (compliance).

Asimismo, la formación soluciona el problema de la subjetividad ante determinadas conductas irregulares que se han venido consintiendo en la empresa llegando a dar por normalizadas conductas ilícitas en nuestro Ordenamiento sin llegar a tener siquiera conciencia de ello.¹

Nos encontramos ante un factor clave para que cada persona de la organización conozca las **obligaciones de compliance que le son propias**. En ocasiones los empleados y directivos se preguntan: ¿cuál es mi papel concreto en materia de compliance de la empresa?, ¿qué pasa si no asumo las obligaciones que me son propias?

Por su parte, la **Ley 10/10 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, alude a ella en su “Art. 29”:

Los sujetos obligados adoptarán las medidas oportunas para que sus empleados tengan conocimiento de las exigencias derivadas de esta Ley.

Estas medidas incluirán la participación debidamente acreditada de los empleados en cursos específicos de formación permanente orientados a detectar las operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo e instruirles sobre la forma de proceder en tales casos. Las acciones formativas serán objeto de un plan anual que, diseñado en función de los riesgos del sector de negocio del sujeto obligado, será aprobado por el órgano de control interno.

Como conclusión, destacar que la **CIRCULAR 1/2016 de la Fiscalía General del Estado**, subraya la importancia de la formación de directivos y empleados en los modelos de organización y gestión y la **Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de febrero de 2016** indica que se deberá desarrollar un modelo de formación en riesgos penales que transmita a los empleados y directivos el modelo o programa de prevención de riesgos penales implementado en la empresa

¹ En el año 2010 la *Office of Fair Trading* británica entrevistó a empresas de distintos sectores de actividad sobre potenciales incumplimientos en materia de competencia, descubriéndose que determinadas conductas, claramente irregulares (el acuerdo con competidores sobre la distribución de mercado, por ejemplo), no solían percibirse como **contrarias al derecho de la competencia**.

El Informe Global Fraud Survey 2016 de EY concluye que el soborno y la corrupción son percibidos por los directivos como prácticas habituales para hacer negocios, tanto a nivel global como en nuestro país.

No conviene olvidar que para las empresas de “pequeño tamaño” o aquellas que todavía no dispongan de programa de compliance, con la formación se generan evidencias de prevención de delitos, suponiendo un compromiso visible de esta prevención por parte del órgano de Administración.²

II. CATÁLOGO DE CURSOS OFERTADOS (todos en modalidad presencial)³:

LISTADO DE CURSOS	HORAS	DIRIGIDO A
I.RIESGOS EMPRESARIALES Y PROGRAMAS DE COMPLIANCE GENERAL	21	EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
II.RIESGOS PENALES Y COMPLIANCE PENAL	10	EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
III.RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS	8	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
IV.ISO 37001 ANTIBRIBERY	8	EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
V. CÓDIGO ÉTICO Y SISTEMA DISCIPLINARIO	8	EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
VI. CANAL DE DENUNCIAS	4	EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
VII.BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	4	DIRECTIVOS Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
VIII.RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	3	DIRECTIVOS
IX.PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES	7	DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE DETERMINADOS DEPARTAMENTOS

² El TS en Sentencia de 29/02/2016, alude a “medidas de control adecuadas para la evitación de la comisión de delitos, que evidencien una voluntad seria de reforzar la virtualidad de la norma” para las empresas de pequeño tamaño o menor capacidad económica, siendo la formación una de estas medidas.

³ En las organizaciones que se haya implementado previamente el SPD o programa de compliance general dicha formación será personalizada según sus riesgos detectados y controles propuestos

I. RIESGOS EMPRESARIALES Y PROGRAMAS DE COMPLIANCE GENERAL

Horas: 21

Dirigido a: Todo el personal de la organización (empleados y directivos)

Objetivos:

- Conocer cuáles son los riesgos legales que pueden afectar a tu organización
- Conocer cuáles son los riesgos penales que pueden afectar a tu organización
- Conocer las fases y herramientas de un programa de compliance general y el tiempo estimado de diseño e implementación
- Conocer las fases y herramientas de un programa de compliance penal y el tiempo estimado de diseño e implementación
- Demostrar cultura empresarial y de prevención de delitos de la organización

Contenido:

- Exposición y estudio de la normativa laboral, ambiental y de protección de datos
- Exposición y estudio de normativa sobre prevención de blanqueo de capitales
- Exposición y estudio de los delitos susceptibles de ser cometidos por personas jurídicas
- Exposición y estudio de norma ISO 19600 (estándar internacional de compliance general) y del modelo sobre compliance general M-61 de AENOR
- Exposición de técnicas de gestión de riesgos empresariales (ISO 31000 y 31010)
- Exposición y estudio del “art. 31.bis” Código Penal sobre responsabilidad penal de la persona jurídica: mapa de riesgos, código ético, canal de denuncias, nombramiento del compliance officer, sistema disciplinario,(...)
- Exposición y estudio de la jurisprudencia del TS y Circulares de la FGE sobre responsabilidad penal de la persona jurídica

II. RIESGOS PENALES Y COMPLIANCE PENAL (SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS)

Horas: 10

Dirigido a: Todo el personal de la organización (empleados y directivos)

Objetivos:

- Conocer cuáles son los riesgos penales que pueden afectar a tu organización
- Conocer las fases y herramientas de un programa de compliance penal y el tiempo estimado de diseño e implementación
- Demostrar cultura de prevención de delitos de la organización

Contenido:

- Exposición y estudio de normativa sobre prevención de blanqueo de capitales
- Exposición y estudio de demás delitos susceptibles de ser cometidos por personas jurídicas
- Exposición y estudio del modelo sobre compliance general M-61 de AENOR
- Exposición y estudio del “art. 31.bis” Código Penal sobre responsabilidad penal de la persona jurídica. Disección de los requisitos contenidos en él:
 - mapa de riesgos,
 - código ético,
 - canal de denuncias,
 - nombramiento del compliance officer,
 - procedimientos que concretan el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica,
 - gestión de los recursos financieros,
 - sistema disciplinario,
 - verificación periódica del modelo
- Exposición y estudio de la jurisprudencia del TS y Circulares de la FGE sobre responsabilidad penal de la persona jurídica

III. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS

Horas: 8

Dirigido a: Miembros del Órgano de Administración

Objetivos:

- Conocer en qué consiste la responsabilidad de un administrador societario en las diferentes ramas del Derecho
- Conocer en qué consiste el llamado “triángulo de responsabilidad penal de la persona jurídica”: traslado de responsabilidad de la empresa al administrador
- Conocer las formas de mitigar riesgos del administrador en la Prevención de Riesgos Laborales

Contenido:

- Análisis de responsabilidades civiles y administrativas del administrador societario
- Análisis del art. 31, 31.bis y 31. ter del Código Penal: traspaso de responsabilidades entre empresa y administrador
- Análisis y conveniencia de desarrollar normas OHSAS en la organización

IV. ISO 37001 PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL SOBORNO

Horas: 8

Dirigido a: Miembros del Órgano de Administración

Objetivos:

- Conocer el estándar antisoborno internacional más importante y consolidado en el mercado
- Posicionar a la empresa en el mercado (demuestra a sus propietarios, clientes y stakeholders que la organización ha implementado los controles internacionales anti-soborno)
- Conocer los delitos de corrupción por los que puede ser condenada penalmente una empresa en España
- Demostrar cultura de prevención de delitos de la organización
- Ayudar a la organización en el caso de una investigación (ayuda a proporcionar evidencia a los fiscales y/o tribunales de que la organización ha tomado los procedimientos necesarios para prevenir el soborno).

Contenido:

- Estudio de los requisitos de la norma ISO 37001, norma internacional certificable recientemente aprobada:
 - liderazgo de la alta dirección,
 - nombramiento de una persona para supervisar el cumplimiento contra el soborno,
 - proporcionar capacitación al personal,
 - realizar evaluaciones de riesgos de soborno,
 - asumir la debida diligencia en proyectos y relaciones de negocios,
 - implementación de controles financieros y comerciales
 - presentación de informes y procedimientos de investigación
- Estudio de las fases, tiempos y herramientas de un programa antisoborno según el estándar anterior
- Estudio de los delitos de corrupción en el Código Penal español

V. CÓDIGO ÉTICO Y SISTEMA DISCIPLINARIO

Horas: 8

Dirigido a: Todo el personal de la organización (empleados y directivos)

Objetivos:

- Conocer en qué consisten los códigos éticos del Art. 31.bis CP
- Conocer en qué consisten los códigos de conducta
- Conocer en qué consiste un sistema disciplinario del Art. 31.bis CP
- Proporcionar a la empresa las técnicas para crear un instrumento que refleje sus valores fundamentales
- Dotar a la empresa de herramientas para elaborar su propio sistema disciplinario
- Demostrar cultura de prevención de delitos de la organización

Contenido:

- Técnicas para elaborar un código de conducta y un código ético en tu organización:
 - jerarquía de valores empresariales
 - tratamiento de la imagen a transmitir por la empresa
- Herramientas para crear un sistema disciplinario en tu organización:
 - Estudio de la normativa: estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo, etc
 - Tipología de conductas a sancionar
 - Tipología de penas/bonus a incluir

VI. CANAL DE DENUNCIAS

Horas: 4

Dirigido a: Todo el personal de la organización (empleados y directivos)

Objetivos:

- Conocer en qué consisten el canal de denuncias o whistleblowing del Art. 31.bis CP.
- Proporcionar a la empresa las técnicas para crear un canal de denuncias
- Demostrar cultura de prevención de delitos de la organización

Contenido:

- Técnicas para elaborar un canal de denuncias.
- Estudio de la normativa que les afecta (LOPD, CP, normas ISO,...)
- Tipos de canal existentes
- Personas receptoras de las denuncias
- Estudio de los derechos de denunciante y denunciado
- Gestión y resolución de la denuncia
- Externalización del sistema

VII. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Horas: 4

Dirigido a: Directivos y órgano de Administración

Objetivos:

- Conocer los principios de Buen Gobierno de la OCDE
- Conocer los elementos para un código de Buen Gobierno
- Conocer la evolución del Buen Gobierno en España
- Dotar a la organización de cultura empresarial
- Transmitir transparencia y buena imagen empresarial

Contenido:

- Estudio de la Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo
- Estudio de la Política de retribución de consejeros
- Estudio de la CNMV y el Buen Gobierno en las Sociedades Cotizadas
- Implantación del Buen Gobierno en las PYMES

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Horas: 4

Dirigido a: Directivos y órgano de Administración

Objetivos:

- Conocer los principios de RSC
- Conocer los beneficios de implantar la RSC en la empresa
- Dotar a la organización de cultura empresarial
- Transmitir transparencia y buena imagen empresarial
- Reducir riesgos penales medioambientales
- Conseguir mayor rentabilidad empresarial

Contenido:

- Estudio de la norma SA8000: Mejora de las condiciones laborales
- Estudio de la IQNET SR10: Gestión de la responsabilidad social en la estrategia de las organizaciones.
- Estudio de SEDEX: Producción éticamente sostenible en la cadena de suministro
- Estudio de GRI G4: Memorias de sostenibilidad
- Estudio de la ISO 31000: Evaluar la gestión de riesgos
- Estudio de la ISO 22301: Gestión de continuidad del negocio

IX.PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

Horas: 7

Dirigido a: Todo el personal de la organización (empleados y directivos)

Objetivos:

- Conocer en qué consisten las actividades generadoras de delito de blanqueo de capitales
- Conocer la normativa relacionada
- Proporcionar a la empresa las técnicas para crear un sistema de prevención de blanqueo de capitales
- Conocer las sanciones que pueden recaer sobre una empresa por conductas típicas de blanqueo
- Demostrar cultura de prevención de delitos de la organización
- Genera buena imagen empresarial

Contenido:

- Exposición de los aspectos importantes de la normativa sobre blanqueo de capitales:
 - Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
 - Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
 - Ley 12/2003, de 21 de mayo, de bloqueo de la financiación del terrorismo.
 - Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior
 - Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, tipificando el delito de blanqueo de capitales procedente de la comisión de delitos graves
 - (...).
- Estudio de las formas de prevención existentes
- Análisis de formas de autoevaluación de riesgos
- Conocer las diferencias en prevención de blanqueo de capitales en grandes y pequeñas empresas
- Análisis de las Guías del SEPBLAC

X. FORMACIÓN DEL COMPLIANCE OFFICER EN EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD

Horas: 6-8 (variable según necesidad concreta de la organización)

Dirigido a: Compliance officers

Objetivos:

- Conocer las obligaciones del Compliance Officer en una organización
- Conocer cómo funciona el reporte de los diferentes departamentos
- Disponer de técnicas para concienciar al resto de trabajadores sobre cumplimiento del programa de compliance
- Disponer de técnicas para desarrollar la mejora continua del sistema

Contenido:

- Análisis de la normativa relacionada
- Análisis del programa implementado en la organización
- Elaboración de un esquema de trabajo con los pasos a seguir por el Compliance Officer en el desempeño de sus actividades

OTRAS MATERIAS FORMATIVAS

Complianza dispone de formación en:

- *Public Compliance*. Compliance en el sector público.
- Normativa estadounidense ITAR/EAR.

Si estás interesado, pide la información a nuestro personal o al mail nataliacano@complianza.net.

Más información en www.complianza.net.